

Conversaciones entre Médicos y Seguidores del Yagé: Gobierno Propio, Territorio y Conocimiento Ancestral¹

Elaborado por el Comité Técnico de
Unión de Médicos Indígenas Yageceros
de la Amazonía Colombiana (UMIYAC)
www.umiyac.org

Ernesto Evanjuanoy, Presidente UMIYAC
Miguel Evanjuanoy, Comité Técnico UMIYAC
Riccardo Vitale PhD, Asesor UMIYAC

Espiritualidad y Yagé

Los componentes mas importantes de las culturas indígenas son el territorio y la espiritualidad.

Los curacas, nuestros sabedores o médicos tradicionales, armonizan las relaciones entre la comunidad y curan las enfermedades. Los curacas conocen el territorio, conocen y comunican con los espíritus de la madre naturaleza y sienten los sitios sagrados y energéticos en el territorio.

Los curacas antepasados eran “tigreros”. Hombres de medicina poderosos que sabían transformarse en tigres, aves o reptiles. Hoy, debido a la contaminación ambiental, la perdida del conocimiento, las religiones, la guerra, el despojo, la tecnología, estas habilidades y estos conocimientos están en proceso de extinción.

Cuando hay armonización en los territorios, los habitantes del cabildo participan en las ceremonias de yagé, aportan en las mingas comunitarias, respetan la cultura, no caen en los vicios, el alcohol, la violencia familiar, la pobreza extrema -de los que gastan todas sus ganancias bebiendo en medidas excesivas.

¹ Texto presentado en el V Congreso De la Asociación Latinoamericana de Antropología, XVI Congreso de antropología en Colombia, Bogotá, 6-9 junio de 2017.

Los líderes de los cabildos que toman Yagé, bajo la supervisión de los curacas, son menos susceptibles a la corrupción que domina muchas de las relaciones políticas en nuestros departamentos.

La medicina del yagé es nuestro proceso de curación espiritual *colectiva e individual*. Las ceremonias son sagradas y sociales. Se forjan amistades, reímos, analizamos los problemas y encontramos las soluciones, compartimos conocimientos y experiencias. En las largas noches de los rituales, el fuego y el yagé planta sagrada y poderosa de nuestros antepasados iluminan los pensamientos y despegan las miradas. También hay mucho sufrimiento, la medicina ancestral es un proceso, cada uno en su camino interno y sagrado, enfrentando las duras pruebas que nos pone el Yagé.

Solo los abuelos curacas, los verdaderos sabedores pueden hacer curaciones y *lidiar con los espíritus*. Los curacas pueden mirar y *reconocer* las enfermedades. Ellos pueden curar posesiones de espíritus malignos.

Los otros, los tomadores de yagé mas jóvenes, son seguidores. Tomamos para mejorar como personas y espiritualmente. La medicina y los curacas nos ayudan a abandonar los malos hábitos. Lloramos, sufrimos y nos levantamos nuevamente, mas fuertes. Esta es la vida del indio, aprender a sufrir, superar las pruebas que nos pone la vida. Para aprender y mejorarse hay que tomar por muchos años, seguir tomando y crecer espiritualmente, un paso a la vez. Este es el camino sin fin del conocimiento. El camino del yagé es difícil y de mucho cuidado personal, hay que respetar las normas y las instrucciones que nos dan los abuelos curacas.

Llegan personas, colonos o desconocidos, blancos y también indígenas, algunos vienen de las ciudades, siempre los recibimos como amigos, porque las puertas de las casas de remedio están abiertas para quien necesita sanarse. Llegan al territorio, donde los abuelos curacas y se ponen plumas, coronas sagradas, collares, cascabeles, parecen taitas tigreros. El abuelo mira y no dice nada. Después se reparte la medicina y el abuelo dice, si ellos son

coronados entonces vamos a tomar como coronados, y llena la copa que casi se sale el yagé. Y ahí empieza el sufrimiento. Los charlatanes se revuelcan en el piso, lloran, vomitan, pantalones sucios, algunos piden perdón a Dios. En la mañana, madrugando, sin palabras que decir, se retiran, se van en silencio. En la medicina ancestral hay que aprender el respeto hacia los abuelos curacas, el respeto hacia el yagé y el respeto hacia uno mismo. Hay que ser humilde frente al Yagé.

El amor ciego al negocio y a la plata alimentan el comercio de la medicina sagrada y las malas practicas.²

Hay miembros de las comunidades y también “blancos” que circulan por Colombia y por el mundo, se ponen coronas, hacen comercio con el yagé y se hacen llamar taitas.³ Estas son personas que no tienen conocimientos y no están autorizadas por los verdaderos taitas o curacas a practicar la medicina.⁴ Es triste porque es una apropiación de nuestras practicas ancestrales; y es una falta de respeto hacia nuestras culturas, hacia la medicina sagrada y hacia los mayores curacas. Aquí hay tomadores, habitantes del cabildo, que llevan años y años tomando yagé y practicando la medicina, no les llamamos taitas, ni ellos piden que se les llame así.

² La Unión de Médicos Indígenas Yageceros (UMIYAC) no reconoce la legitimidad de personas ajena a las comunidades (neo-chamanes o charlatanes), ni de tomadores indígenas de poca experiencia, como practicantes de la medicina. La UMIYAC ve con preocupación la proliferación de practicas de neo-chamanismo, la comercialización de las plantas sagradas, los procesos de apropiación cultural, los procesos de extracción de los conocimientos y la investigación académica no finalizada al fortalecimiento de las instituciones y de las organizaciones indígenas de gobierno propio. Ver Código de Ética de la Medicina Indígena: <http://www.umiyac.org/pensamiento>
<http://www.umiyac.org>

³ El atuendo de los curacas puede incluir bellísimas y coloridas coronas hechas con largas plumas de guacamayo. La corona es el símbolo de distinción mas prestigioso entre los taitas y es reservada para sabios mayores, reconocidos maestros del conocimiento ancestral. Al mismo tiempo, es importante subrayar que entre los taitas la ética, la integridad de carácter y la sencillez, juegan roles muy importante y valen mas que coronas u otros símbolos. Por ejemplo, uno de los taitas mas anciano y mas respetado de la UMIYAC no usa coronas y esta manifestación de sencillez es muy apreciada por otros mayores.

⁴ Blancos: personas no reconocidas como perteneciente a etnias indígenas que no tienen afiliación a cabildos o comunidades.

Las malas practica en la medicina del Yagé ofenden a los abuelos curacas y causan graves problemas como violaciones, acosos sexuales y hasta muertes. Esto daña la imagen de nuestras comunidades, ofende a los curacas y genera sufrimiento y mas enfermedades en las personas en búsqueda de sanación.⁵

⁵ Referencia, por ejemplo, al caso del señor Édgar Orlando Gaitán, el “neo-chamán”, acusado en Colombia por la Fiscalía General de la Nación de haber violado y acosado sexualmente hasta cincuenta mujeres, algunas de las cuales menores de edad. Ver: <http://www.semana.com/nacion/articulo/edgar-orlando-gaitan-indigena-que-habria-violado-50-mujeres/430164-3>

Ver también el caso del señor Alberto Varela, fundador de Ayahuasca Internacional y su disputa con el pueblo Cofán. Este caso tuvo resonancia internacional generando un interesante debate sobre *neo-chamanismo* y apropiaciones culturales. Cien académicas y académicos internacionales elaboraron una carta respaldando al pueblo Cofán y denunciando las malas practicas del señor Varela y su organización. Ver: <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/el-respaldo-de-100-academicos-al-pueblo-cofan-articulo-583442>

El Territorio

Nuestra tarea como practicantes de la medicina y socios de la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana es salvaguardar y fortalecer el territorio; fortalecer la cultura y fortalecer la medicina ancestral herencia de nuestros antepasados y patrimonio de las comunidades indígenas y de la humanidad.⁶

Cada vez que una hectárea de territorio cae en manos de la minería, de los madereros, de la industria de hidrocarburo, de los colonos o del narcotráfico, las comunidades indígenas y la humanidad perdemos conocimientos ancestrales clave para la pervivencia de los pueblos de todo el planeta.

Antes de la colonia y antes de las religiones, éramos nómades y todo el territorio era patrimonio de los pueblos indígenas, nuestros antepasados. Ahora estamos confinados en los resguardos, pero, por lo menos, hemos conseguido rescatar parte de lo que no-nos-pertenece. No-nos-pertenece, porque la Madre Naturaleza no pertenece al ser humano, sino al revés, el ser humano pertenece a la Madre Naturaleza.

⁶ Los autores del texto hablan en términos éticos pero no jurídicos. Ninguna organización de naciones como la UNESCO, a la fecha, ha declarado la medicina del Yagé como patrimonio de la humanidad.

En Perú, la practica de los rituales de ayahuasca de las comunidades amazónicas ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el 2008.

En Colombia una resolución del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo también del 2008, reconoce como reserva natural el Santuario de Flora Plantas Medicinales, Orito, Ingi Ande, en el Departamento del Putumayo. La misma resolución señala la practica de la medicina del Yagé como elemento clave de las culturas ancestrales Inga, Siona, Cofán, Kamentsá y Coreguaje y hace referencia al trabajo de la Unión De Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana (UMIYAC) como la autoridad tradicional y de gobierno propio que labora para rescatar y revitalizar las practicas ancestrales culturales autóctonas de la región. Ver:

http://www.bialabate.net/wpcontent/uploads/2008/08/declarion_ayahuasca_patrimonio_cultural_peru.pdf

<http://www.bialabate.net/wp-content/uploads/2008/08/Resolucion-94-Ministerio-Medio-Ambiente-Santuraio-Orito-Cultura-Yage-Colombia-2008.pdf>

A pesar de las leyes nacionales y los tratados internacionales que salvaguardan nuestras culturas y nuestros territorios, hay numerosas presiones que ponen en peligro los sistemas de vidas amazónicas.⁷ El nombre de esta plaga que azota nuestros territorios es: economía extractiva. Este es el modelo económico que históricamente ha relacionado nuestras culturas con el “mundo de afuera”. Extracción de recursos: fauna, flora, minerales, hidrocarburos y saberes, como es al caso de la industria farmacéutica y de la “antropología extractiva”.⁸

Les doy un ejemplo: la minería esta contaminando los ríos. Minas de oros legales y sobre todo ilegales, operan con tranquilidad a lo largo de los ríos Putumayo y sus afluentes como por ejemplo los ríos Mandur y Picudo. Poderes económicos regionales controlan este negocio con grupos armados ilegales. Hay corrupción institucional, las autoridades no intervienen. Por otro lado el Estado Colombiano sigue otorgando licencias ambientales de explotación y títulos mineros y sigue proponiendo un modelo económico que desde el punto de vista de las comunidades no solamente no es sostenible, sino genera graves daños

⁷ Referencia al Convenio 169, Organización Internacional de Trabajo (OIT) del 1989 adoptado en su totalidad por la Constitución Colombiana del 1991; Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007; Sentencia T-025 de la Corte Constitucional Colombiana de 2004 y Auto 004 del 2009, seguimiento a la Sentencia T-025. Ver:

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

⁸ Robos de saberes por partes de la antropología y otras disciplinas. En general, los socios de la UMIYAC adoptan una postura defensiva y de muchas reservas frente a la investigación y primariamente frente a la antropología. El sentimiento general en la organización es que la relación entre la academia y las comunidades indígenas ha sido históricamente desequilibrada y desventajosa para estas ultimas.

sociales y ambientales.⁹ Es urgente por ejemplo, medir los niveles de mercurio y otros metales pesados para conocer el impacto y el nivel de envenenamiento de los ríos y compartir estos datos con las comunidades que viven en estas regiones y se nutren de fauna expuesta a contaminación.

En varios territorios, como consecuencia de los acuerdos de paz, el gobierno junto a las Naciones Unidas y otras agencias está a punto de implementar la erradicación manual y programas de sustitución de cultivos ilícitos. Estas labores deben realizarse en el marco de los procesos de consulta previa libre e informada, derecho fundamental de los pueblos indígenas y de las comunidades afros y raizales de Colombia.¹⁰

⁹ En el 2015 las exportaciones mineras en Colombia alcanzaron el 17% de las exportaciones totales del país. El principal producto minero de exportación es el carbón, seguido por ferroníquel, oro, esmeraldas y otros minerales. En el 2015 había 9,612 títulos mineros inscritos en el Registro Minero Nacional, en este año Colombia ocupaba el puesto número 11 como exportador mundial de carbón. Fuente: <https://www.minminas.gov.co/documents/10180/698204/Pol%C3%ADtica+Minera+de+Colombia+final.pdf/c7b3fcad-76da-41ca-8b11-2b82c0671320>

En relación al tema de la minería y la contaminación de los ríos ver la sentencia T-622/16 de la Corte Constitucional Colombiana. En este importante e histórico fallo, la Corte Constitucional Colombiana reconoce el Río Atrato como “sujeto de derechos” y ordena al Estado tomar medidas de protección hacia sus cuencas y efluentes. Este sentencia que otorga derechos a un sistema ecológico complejo incluyente de atmosfera, aguas, flora, fauna y asentamientos humanos como el Río Atrato, es reminiscente de la Ley 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, adoptada en el 2012 por el Gobierno Plurinacional de Bolivia. La ley 300, define la Madre Tierra como un ser vivo también sujeto de derechos. Ver: <http://tierradigna.org/2017/05/03/corte-constitucional-reconoce-al-rio-atrato-como-sujeto-de-derechos/>
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/T-622-16.htm>
<http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20121015-11-53-28.pdf>

¹⁰ Referencia al Convenio 169 de la OIT, Artículo 7; integrado por la Constitución Colombiana del 1991, Artículo 91 sobre el Bloque de Constitucionalidad. Y, referencia a la sentencia SU-039 sobre los parámetros para la realización de las consultas previas con grupos étnicos en Colombia. Ver: http://portal.epsa.com.co/Portals/0/NOSOTROS/sala-de-prensa/boletines/consulta_previa/marco-normativo.pdf

Al mismo tiempo, como organización de médicos tradicionales, reconocemos el valor espiritual y cultural de la planta de la coca y no estamos de acuerdo con su criminalización. La coca es la planta sagrada de los pueblos andinos y merece ser respetada, como es el caso en Bolivia donde la constitución y las leyes protegen esta planta y sus usos culturales¹¹.

Gobierno Propio y Organizaciones de Base

Los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC han significado un paso importante para nuestras comunidades víctimas históricas del conflicto armado. También es cierto que ahora nuevos poderes e intereses económicos, como minería legal e ilegal, narcotráfico, industria de hidrocarburos y ganadería, entre otros, avanzan para tomar el control territorial con la intención de llenar el vacío dejado por la insurgencia.

Por esta razón, muy importantes son los procesos de fortalecimiento de las organizaciones de gobierno propio, los cabildos, las asociaciones indígenas y campesinas y las organizaciones como la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonía Colombiana (UMIYAC).¹²

Los taitas curacas son los sabios de la tierra y el trabajo de la UMIYAC es asegurar la salvaguardia del territorio y la fortaleza de nuestros cabildos a través del conocimiento ancestral y de las buenas prácticas en la medicina del yagé. También, como médicos ancestrales, pensamos que a través de la espiritualidad y la práctica del yagé los pueblos

¹¹ Referencia al artículo 384 de la Constitución Boliviana del 2009 que protege la planta de coca como patrimonio cultural y de la biodiversidad de la nación. En Marzo 2017, el Senado Boliviano aprueba la Nueva Ley de Coca donde se amplía a 22,000 hectáreas la superficie legal para el cultivo de la hoja de coca en el país. Ver: <http://www.telesurtv.net/news/Nueva-Ley-de-Coca-en-Bolivia-20170303-0029.html>

¹² El Auto 004 del 2009, providencia de seguimiento a la emblemática Sentencia T-025 del 2004, incluye los pueblos Inga, Kamentsá, Cofán, Coreguaje y Siona en la lista de pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural. El Auto 004, reconoce la importancia de la relación entre territorio, instituciones tradicionales y de gobierno propio, autonomía y pervivencia de los pueblos. Ver: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

indígenas recuperan el amor a la lengua materna, a la educación propia, al territorio y finalmente a la identidad y a la autonomía.

Es por esta razón que después de muchos años de inactividad la UMIYAC ha empezado un importante y necesario proceso de fortalecimiento interno como respuesta a la nueva coyuntura del país, el llamado post-conflicto o, post-acuerdo, como dicen algunos compañeros y compañeras de las comunidades Nasa de las organizaciones del Cauca.

Nuestra estrategia consiste en generar redes y construir alianzas con las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones indígenas nacionales e internacionales, la academia y las organizaciones no-gubernamentales nacionales e internacionales. Este es un proceso necesario y un paso innovador para la UMIYAC, que nos aleja de viejas prácticas de apadrinamiento, donde organizaciones externas, desde miradas diferentes a las de las comunidades autóctonas, piloteaban los procesos de los cabildos y de las organizaciones de base.

Hay regiones del país donde los procesos de los planes de vidas de las comunidades indígenas han sido organizados y gestionado por la iglesia católica con fondos de la cooperación internacional. Misioneros y evangelizadores asentados en los resguardos y financiados por los obispos, por la Conferencia Episcopal Italiana, CEI y por la cooperación internacional. Operan tiendas al interno de los resguardos. Vendedores de mercancía y vendedores de ideologías religiosas. Situaciones análogas hacen parte de la historia de los resguardos donde hace presencia la UMIYAC en Putumayo, Caquetá y el Cauca.

Las comunidades, a costa de muchos sacrificios, estamos formando nuestros profesionales. Ingenieros ambientales, ingenieros forestales, administradores de empresa y técnico agropecuarios, entre otros. Tenemos líderes de muchas experiencia y sobre todo nos acompañan abuelos curacas sabedores. Ellos son los único y verdaderos conocedores de los territorios, de los espíritus que habitan las plantas y los conocedores de los lugares sagrados.

El gobierno propio y las organizaciones de base son las expresiones de las leyes naturales de las comunidades indígenas. Solamente con la construcción del gobierno propio y fortaleciendo las organizaciones de base, las comunidades indígenas pueden cumplir su rol de salvaguardar los territorios. Con nuestros recursos humanos, a través del trabajo espiritual, forjando hermandad con organizaciones y personas aliadas, la UMIYAC labora para fortalecerse y seguir construyendo gobierno propio. Esta labor es una respuesta de las comunidades indígenas al llamado de la Madre Tierra para restablecer los equilibrios y los principios ancestrales; una respuesta a las consecuencias del conflicto armado; y una respuesta a un “post-acuerdo” todavía muy violento, donde los asesinados de líderes de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, defensores y defensoras de la Madre Tierra, siguen incrementándose.¹³

La integridad de los pueblos y de los territorios depende de la articulación entre comunidades, autoridades tradicionales, cultura, saberes ancestrales, espiritualidad y naturaleza. El gobierno propio es la manifestación de esta relación.

¹³ Defensoría del Pueblo reporta que entre el 1 de Enero del 2016 y el 31 de Marzo del 2017, 156 líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos han sido asesinados en Colombia. La Defensoría advierte que los asesinados estarían relacionado a una expansión de grupos armados vinculados a intereses económicos en áreas anteriormente bajo el control de frentes de las FARC. Ver: <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6236/156-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-han-sido-asesinados-en-los-%C3%ADltimos-14-meses-Defensor%C3%ADa-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-l%C3%ADderes-sociales-Defensor-del-Pueblo-Colombia-l%C3%ADderes-sociales.htm>

Ver el caso de Gerson Acosta, líder Nasa del cabildo Kite Kiwe (Flor Naciente) y activista del movimiento de liberación de la Madre Tierra. Este caso a sido relacionado a tomas de tierra del movimiento indígena Nasa por la liberación de la Madre Tierra en una área de influencia del ingenio azucarero Hacienda Miraflores. Según la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), el homicidio fue perpetrado por personal vinculado a esta hacienda azucarera: <https://www.cric-colombia.org/portal/acin-denuncia-asesinato-del-lider-gerson-acosta/>

<https://nasaacin.org/la-liberacion-de-la-madre-tierra-se-vuelve-a-tenir-de-sangre/>

Los planes de ordenamiento territorial ancestrales o los planes de vida son instrumentos de fortalecimiento de los pueblos indígenas y deben producirse en el marco del gobierno propio, mediante procesos participativos y con enfoque espiritual. Unas de las tareas de organizaciones como la UMIYAC y de los médicos tradicionales es ser garantes, veedores y constructores de estos procesos. Sin espiritualidad nunca habrá gobierno propio, ni territorios, ni pueblos.

UMIYAC en el Post-Conflicto

Más de cincuenta años de conflicto armado Colombiano han generado incalculable sufrimiento y la destrucción de los tejidos sociales del país. La Madre Naturaleza ha sido vulnerada como han sido vulnerados los derechos fundamentales de nuestras comunidades. Exterminio es la palabra usada por las cortes Colombianas para describir la condición de los pueblos indígenas del país.¹⁴

La ruptura violenta de las relaciones sociales, familiares, comunitarias, las amenazas, el exilio de líderes, el desplazamiento forzado, las desapariciones, han afectado de forma severa colectividades e individuos a lo largo del país.

Como médicos tradicionales y mayores curacas, de los departamentos del Putumayo, Cauca y Caquetá queremos asumir nuestra responsabilidad de sanadores en un país que anhela y necesita curación y reconstrucción de sus tejidos sociales y espirituales. Es con este propósito que la UMIYAC se encuentra en proceso de realizar un centro de medicina ancestral amazónica, en el municipio de Mocoa, Putumayo.¹⁵

¹⁴ Referencia al texto del Auto 004 del 2009, Seguimiento a la sentencia T-025 del 2004. Con este Auto la Corte Constitucional ordena al Estado la elaboración e implementación de Planes de Salvaguarda para 34 etnias a riesgo de exterminio y extinción. Los cinco pueblos que forman parte de la UMIYAC son parte de la lista de etnias a riesgo exterminio. Ver: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

¹⁵ Centro de medicina ancestral amazónica es un nombre provisorio; el nombre definitivo del centro UMIYAC en Mocoa no ha sido todavía elegido.

Vemos el centro de medicina ancestral amazónica como un lugar de intercambios de saberes, un sitio de encuentro interculturales, una casa de pensamiento y un lugar de curación con la medicina del yagé.

Sobre todo, vemos el centro como un sitio sagrado donde las víctimas del conflicto armado, los victimarios, los y las ex-combatientes, como las personas adictas al alcohol y las drogas lícitas e ilícitas, podrán buscar curación corporal-espiritual por mano de los curacas mayores.¹⁶

Como médicos tradicionales, somos consciente que la salud de los pueblos y de la Madre Naturaleza es primariamente un asunto espiritual. Por amor a nuestros pueblos indígenas en el marco de la auto-determinación; por la cultura y la educación propia; por respeto a los antepasados que viven en nosotros; por respeto a las leyes y los equilibrios ancestrales; y por la liberación de la Madre Tierra seguiremos luchando y trabajando a través de la medicina del yagé y a través de la construcción de organizaciones de gobierno propio espirituales y autónomas.

¹⁶ La UMIYAC esta adelantando un estado del arte sobre: el potencial curativo de la medicina ancestral del yagé en patologías relacionadas a conflictos armados y Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT).

REFERENCIAS SITIOS-WEB

Asesinado líderes indígenas y defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia (Post-Conflicto)

<http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/6236/156-l%C3%ADderes-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-han-sido-asesinados-en-los-últimos-14-meses-Defensor%C3%ADa-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-l%C3%ADderes-sociales-Defensor-del-Pueblo-Colombia-l%C3%ADderes-sociales.htm>

Asesinado líder indígena Nasa Gerson Acosta, Kite Kiwe, Liberación Madre Tierra.

<https://www.cric-colombia.org/portal/acin-denuncia-asesinato-del-lider-gerson-acosta/>

<https://nasaacin.org/la-liberacion-de-la-madre-tierra-se-vuelve-a-tenir-de-sangre/>

Auto de Seguimiento 004 de 2009, Corte Constitucional

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

Convenio OIT 169, Declaración Derechos Indígenas ONU, 2007, Sentencia T-025, 2004

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

Gobierno Peruano: Ayahuasca Patrimonio de las Comunidades Étnicas y Ministerio Medio Ambiente Colombia, reserva natural plantas medicinales

http://www.bialabate.net/wpcontent/uploads/2008/08/declarion_ayahuasca_patrimonio_cultural_peru.pdf

<http://www.bialabate.net/wp-content/uploads/2008/08/Resolucion-94-Ministerio-Medio-Ambiente-Santuraio-Orito-Cultura-Yage-Colombia-2008.pdf>

Ley de Coca, 2017 Bolivia

<http://www.telesurtv.net/news/Nueva-Ley-de-Coca-en-Bolivia-20170303-0029.html>

Malas Practicas Yagé: Edgar Orlando Gaitán; Alberto Varela

<http://www.semana.com/nacion/articulo/edgar-orlando-gaitan-indigena-que-habria-violado-50-mujeres/430164-3>

<http://www.elespectador.com/noticias/educacion/el-respaldo-de-100-academicos-al-pueblo-cofan-articulo-583442>

Minería y fallo de la corte sobre Rio Atrato como sujeto de derechos

<https://www.minminas.gov.co/documents/10180/698204/Pol%C3%ADtica+Minera+de+Colombia+final.pdf/c7b3fcad-76da-41ca-8b11-2b82c0671320>

<http://tierradigna.org/2017/05/03/corte-constitucional-reconoce-al-rio-atrato-como-sujeto-de-derechos/>

<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2016/T-622-16.htm>

<http://comunicacion.presidencia.gob.bo/docprensa/pdf/20121015-11-53-28.pdf>

Pagina UMIYAC

<http://www.umiyac.org/pensamiento>

<http://www.umiyac.org>

Sentencia Consulta Previa Libre e Informada –comunidades étnicas

http://portal.epsa.com.co/Portals/0/NOSOTROS/sala-de-prensa/boletines/consulta_previa/marco-normativo.pdf